I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001302

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 29 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2748/2017 del Administrador Municipal (S); fotocopia de los Ord. N°800/558/2017, N°800/554/2017 y N°800/552/2017, todos de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°600/882/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/301/2016, N°202/410/2016 y N°202/628/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/301/2016, se llamó a propuesta pública denominada **"CONSTRUCCION DE FARMACIA POPULAR SEGUNDO LLAMADO" ID 812-40-LE16,** adjudicada a la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA,** mediante Decreto Exento N°202/410/2016, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/628/2016

D E C R E T O

1. Autorízase la modificación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN FARMACIA POPULAR CERRILLOS",** suscrito con fecha 17 de marzo de 2016, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA,** R.U.T. N°76.027.991-9, sancionado por Decreto Exento N°202/628/2016, en el siguiente sentido:

1.1. Aumento de obra por un monto de $2.164.935 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos) I.V.A. incluido para la ejecución de obras no contempladas en el proyecto, que involucra elementos estructurales y de diseño.

1.2. Congelamiento de plazo desde el 21 de abril de 2017 hasta la obtención del Permiso de edificación.

1.3. Aumento de plazo de 15 días corridos a partir de la aprobación del Permiso de Edificación.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectivo, conforme las normas consignadas en las Bases Administrativas Generales, que regulan este contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001302

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Página web.